



Resolución N° 150/25

Toledo, 03 de Noviembre de 2025.-

VISTO: La necesidad de dictar acto administrativo a efectos de autorizar gastos sobre FONDO PERMANENTE TOLEDO, por el período comprendido entre el 03 y el 30 de Noviembre de 2025, para gastos de menor cuantía e imprevistos.

RESULTANDO: 1) *Que se deberá actuar de acuerdo a las características de los Fondos Permanentes establecidas en el Art. 89 de TOCAF.*

2) *Que por Resolución N° 111/25 el Concejo Municipal de Toledo ordenó la creación del Fondo Permanente Mensual para el periodo comprendido entre el 22 de julio y el 31 de diciembre del 2025.-*

CONSIDERANDO:

1.-Que el Municipio de Toledo cuenta con un saldo sobrante correspondiente a la habilitación del mes de octubre autorizada por Resolución N° 139/25, que asciende a la suma de SU 16.607,51(pesos uruguayos dieciseis mil seiscientos siete con cincuenta y un centesimos) y que es necesario habilitar gastos sobre el mencionado saldo.

2.- Que es necesario constituir la totalidad del monto autorizado por Resolución N° 139/25.

ATENTO:A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO


RESUELVE:


1)**AUTORIZAR** gastos sobre el monto actual existente en FONDO PERMANENTE TOLEDO, SU 16.607,51 (pesos uruguayos dieciseis mil seiscientos siete con cincuenta y un centesimos) a efectos de realizar gastos por el periodo comprendido entre el 03 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025.-

2)**AUTORIZAR** la renovación del FONDO PERMANENTE TOLEDO para el periodo comprendido entre el 03 y el 30 de noviembre de 2025, por el monto de SU 133.392,49 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil trescientos noventa y dos con cuarenta y nueve centesimos) a efectos de constituir la totalidad de fondo.

3).-**COMUNIQUESE** la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Contabilidad, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del TCR y Dirección Gral de Secretaria de Descentralización y Participación.

4).-Por Secretaria del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.


(+) 598 1248
ALFREDO SILVA
Concejal
Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


LADY PEÑA
Alcaldesa


MARCELO RATTO
Concejal



**Gobierno de
Canelones**

ROBERTO LATORRE

Concejal

JAKELINE NOBLE

Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy